

Plan de Convivencia

IES EUROPA

28046522

Índice

1. Introducción.....	2
2. Marco normativo.....	4
3. La Convivencia en el centro.....	6
3.1. Principios de la convivencia.....	6
2.3. Diagnóstico de la convivencia.....	6
4. Objetivos del Plan de Convivencia.....	7
4.1. Medidas preventivas.....	8
4.2. Medidas correctoras.....	9
5. Normas de conducta.....	10
5.1. Sobre el uso de las instalaciones.....	10
5.2. Sobre el estudio y comportamiento:.....	10
5.3. Sobre la utilización de los espacios.....	12
5.4. Sobre las actividades extraescolares.....	12
5.5. Faltas leves, graves y muy graves.....	12
6. Medidas correctoras.....	13
6.1. Criterios generales de adopción de medidas correctoras.....	13
6.2. Gradación de las medidas.....	13
7. Ejes preferentes de actuación.....	14
8. Difusión del Plan de Convivencia.....	20
9. Elaboración, revisión y actualización del Plan de Convivencia.....	20
10. Documentos anexos al Plan de Convivencia.....	20

1. Introducción

El IES Europa es un centro docente público preferente de discapacidad motora que imparte enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y Formación Profesional de la Familia de Informática.

Entendemos que la escuela es el ámbito de aprendizaje de los principios de convivencia y respeto mutuo, y los alumnos desarrollan su personalidad y afianzan valores en la etapa de su escolarización en la enseñanza secundaria, de ahí la importancia de cohesionar las actuaciones de todos en la búsqueda de los objetivos comunes.

La educación y la formación se consideran herramientas esenciales para la igualdad de oportunidades y el progreso individual de las personas. El derecho a la educación de los demás será respetado por todos los miembros de la Comunidad Escolar.

La educación impartida en el centro tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto a los principios democráticos de la convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. La dignidad de la persona, el respeto a los derechos de los demás y la no discriminación por razones de convicciones religiosas, ideológicas, de identidad sexual o de raza o condición social, serán el fundamento de la convivencia escolar.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a la integridad física y moral, al honor y a la propia imagen, a no ser obligados a declarar sobre su ideología, religión o creencias y no podrán ser objeto, en ningún caso, de amenazas o agresiones físicas, verbales, escritas, difundidas en redes sociales o de cualquier otra índole.

La regulación de la actividad educativa se justifica y cobra sentido en la medida en que sirve para garantizar el ejercicio efectivo del derecho constitucional a la educación y para facilitar el logro de los fines educativos en que tal derecho se concreta dentro de nuestro ordenamiento jurídico más general y, en último término, dentro del Proyecto Educativo y de los Proyectos Curriculares del centro.

El respeto, la responsabilidad, la escucha y el esfuerzo son claves para la convivencia y para lograr los objetivos que se marcan en dicho Proyecto Educativo.

Características del centro

El IES Europa está situado en el municipio de Rivas-Vaciamadrid se ubica al sureste de Madrid, a 15 kilómetros del centro de la Capital, comunicado con ésta a través de la autovía A-3 con varias líneas de autobús y la línea 9 de metro, que cuenta con tres estaciones en la ciudad. Esta posición de cercanía y de espacios propicios para la actividad inmobiliaria ha definido parte del perfil de la ciudad.

En los últimos años Rivas ha crecido rápidamente desde su ubicación original pasando de 652 habitantes en 1981 a la actual población de 97227 habitantes según el último dato publicado del Ayuntamiento a 1 de enero de 2021, con lo cual su población se multiplicó por más de cien. La mayor parte de los rivenses son de primera generación.

El crecimiento natural y urbanístico de Rivas, ha dado lugar a la diferenciación de tres zonas: Barrio Oeste, Barrio Centro y Barrio Este, que conforman un tipo de vecindad específica en relación con la antigüedad en el municipio, su nivel de arraigo y el tipo de vivienda. Nuestros alumnos proceden mayoritariamente del Barrio Centro. Este enorme crecimiento se refleja en que su pirámide de población se concentra en los jóvenes, con un enorme potencial de alumnos a los que atender en los próximos años.

En cuanto a lo previsto en los años siguientes es aumentar esta tendencia puesto que hay numerosas construcciones de viviendas ejecutándose en estos momentos y otras proyectadas y anunciadas mediante carteles. En cualquier caso, y solo atendiendo a la población que ya reside y demanda escolarización se puede observar en la pirámide de población que se muestra más abajo que las necesidades de escolarización del grupo 6-10 años es mayor que en años anteriores, lo que supondrá la necesidad de más puestos escolares en los Institutos de Educación Secundaria, si bien, el ritmo de crecimiento es inferior al de los dos grupos etarios superiores (11-15 y 16-20).

El crecimiento alto no está acompañado por un crecimiento semejante de las infraestructuras necesarias, lo que se traduce en un conflicto entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y la Consejería de Vicepresidencia, Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

El porcentaje de población extranjera es del 10,7%, la mayoría de estados miembros de la Unión Europea. Otra característica es que muchos de sus habitantes trabajan fuera de la localidad, principalmente en Madrid. Pero, frente a lo que podría parecer, Rivas no es sólo una ciudad dormitorio como otras de la periferia madrileña. La gran cantidad de comercio detallista y de grandes centros comerciales, la oferta deportiva y de servicios, dan vida cotidiana a la ciudad.

Los habitantes de Rivas-Vaciamadrid disponían de 31.018 euros de Renta Bruta Media (RBM). Ocupaba el número 90 (sobre un total de 2929) en la clasificación de municipios de España, según datos de la Agencia Tributaria de 2015. Es, por tanto, un municipio con RBM alta.

Pero este datos globales ocultan situaciones muy heterogéneas. En un extremo están las familias con una renta alta o media-alta, en otro familias procedentes de la Cañada Real, en situaciones de marginalidad e incluso exclusión social, con una renta y un nivel de formación mucho menor, aunque dada su situación marginal difícilmente se refleja en las estadísticas oficiales.

Dichos alumnos llegan al Centro en una ruta especial en autocar. Los extranjeros del IES, con todo, se han reducido mucho en los últimos años, y están muy integrados. Otro grupo es el de los alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid.

Dichos alumnos llegan al Centro en una ruta especial en autocar. Son pocos, pero concentran gran parte de los problemas disciplinarios y de otra índole: a sus escasos recursos se le suman los numerosos cortes de suministro eléctrico por encontrarse en un sector de la Cañada Real en el que se han instalado plantaciones de marihuana que se enganchan a la red eléctrica de manera ilegal y que provocan cortes.

Características del alumnado

Los alumnos que acuden al IES Europa son, en las etapas de ESO y Bachillerato, mayoritariamente del municipio de Rivas. Determinado como distrito único recibimos alumnos de casi todos los colegios públicos de Rivas, si bien los centros que aportan mayor cantidad de alumnos son los dos más próximos: el CEIP José Saramago y el CEIP El Jarama.

El ambiente familiar y las posibilidades económicas determinan unos intereses y aspiraciones propias de los padres respecto de sus hijos, y por tanto influyen en las circunstancias en las que el proceso educativo se desarrolla. En general los padres del Centro trasladan su interés por la educación de sus hijos y su deseo de participar más en el IES, pero no se les ofrecen canales para hacerlo. En general es un alumnado respetuoso y interés por seguir con su progreso académico.

2. Marco normativo.

El plan de convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. El plan de convivencia forma parte del proyecto educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporarán a la programación general anual de cada curso escolar.

La normativa en la que se basa este Plan de Convivencia es la siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros
- Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulator de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid

En el Plan de Convivencia se recogen todas las actividades que a iniciativa del Equipo directivo, del Claustro de profesores o del Consejo Escolar se han programado, tanto dentro como fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

Esta normativa establece una serie de instrumentos que debemos incorporar los centros educativos para la mejora de la convivencia

1. Normas de Conducta. Se entiende por Normas de conducta aquellas que se derivan de la normativa interna del centro relativa a la convivencia en el mismo y que son de obligado cumplimiento para todos los alumnos, tanto dentro del centro como en la realización de actividades complementarias que tengan lugar fuera del entorno del IES y que deben ponerse en conocimiento de todos los miembros de la Comunidad educativa. Su finalidad es garantizar una mayor calidad de la enseñanza que se imparte, el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa y el uso adecuado de las dependencias e instalaciones del centro. Estas normas quedan detalladas en el punto 5 “Normas de conducta”.

2. El Reglamento de Régimen Interior. Es la norma interna del centro en la que se concretan los derechos y deberes del alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa y donde, se establecen las normas de organización y funcionamiento del centro en las que figuran aquellas que garantizan el cumplimiento del Plan de Convivencia.

Este Plan de convivencia ha sido elaborado con la participación efectiva de todos los sectores de la Comunidad educativa del Instituto de Educación Secundaria Europa y es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa de este Centro.

Para la elaboración y desarrollo del Plan de Convivencia se han seguido los elementos que se establecen en el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con el artículo 12 del Decreto 32/2019 y el art. único apartado 2 del Decreto 60/2020, que establece que el Plan de convivencia debe contribuir a:

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- b) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- c) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.
- f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.
- h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.
- i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- j) Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

3. La Convivencia en el centro

3.1. Principios de la convivencia.

La convivencia escolar del IES Europa se inspira en los siguientes principios, de acuerdo con el artículo 120 de la LOE:

- a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.
- d) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.
- f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.
- h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
- i) La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- j) La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
- k) El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
- l) La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
- m) El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

Nuestro Plan de Convivencia es el documento en el que se fundamenta y se concreta el modelo de convivencia del centro. En él se coordinan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. El plan de convivencia forma parte del proyecto educativo y sus concreciones y desarrollos se incorporarán a la Programación General Anual de cada curso escolar.

3.2. Diagnóstico de la convivencia.

El IES Europa puede considerarse como un centro con baja conflictividad y buena convivencia. La percepción de una buena convivencia en el Centro nos la manifiestan los diferentes sectores de la Comunidad educativa: alumnos, padres, profesores y PAS. El buen clima también existe no solo entre los alumnos sino también entre éstos y el profesorado, entre el profesorado y las familias y entre el propio profesorado. Este último se siente respaldado por el

equipo directivo, mientras que el equipo directivo observa el reconocimiento de su trabajo por el profesorado. Es por tanto una buena situación de partida.

En general, la comunidad educativa está contenta con el tipo de formación recibida en nuestro centro, caracterizada por una baja tasa de absentismo, por la continuidad de los alumnos en el IES y por la demanda de plazas escolares que tenemos, que suele superar lo disponible. También son datos observables los escasos conflictos de acoso en sus diferentes modalidades y las pocas tramitaciones de faltas contrarias a las normas de convivencia muy graves.

Esto solo se consigue con la implicación de todos: tutores, departamento de orientación y jefatura de estudios, profesores, alumnos, familias y PAS.

Los pequeños conflictos de convivencia que ocurren en el día a día se solucionan de inmediato, gracias a la colaboración y cooperación de profesores, tutores, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios. Para solucionarlos, y sobre todo para prevenirlos, el conjunto de los agentes educativos del instituto despliega importantes esfuerzos centrados en que la educación en valores impregne toda la actividad cotidiana. Además están establecidos varios mecanismos, entre los que cabe destacar el Plan de Acción Tutorial (PAT) y la coordinación constante entre orientación y jefatura de estudios. Este curso se ha añadido la figura del Coordinador de Bienestar, que ha descargado de algo de trabajo a la Jefatura de Estudios.

La mayoría de las infracciones a la convivencia son leves, se producen en las clases y corresponden con ausencias o faltas de puntualidad, molestar en el cumplimiento del deber de estudio o actos de incorrección.

Gran parte de las infracciones que se realizan entre alumnos se solucionan con mediaciones entre iguales o con la intervención del equipo de convivencia.

4. Objetivos del Plan de Convivencia.

El objetivo principal del plan de convivencia es la mejora de la misma en entre toda la comunidad educativa. Para lograrlo tenemos que distinguir entre medidas preventivas y medidas correctoras.

Los objetivos generales que se pretenden conseguir son:

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- b) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las experiencias que permitan mejorar el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas.
- c) Recoger y concretar los valores, objetivos y prioridades de actuación del proyecto educativo que orientan y guían la convivencia del centro, así como las actuaciones previstas para la consecución de dichos fines.
- d) Promover la formación en la comunidad educativa y el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de los conflictos, el respeto a

la diversidad y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

e) Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos interpersonales que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia o acoso entre iguales.

f) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

g) Fomentar el diálogo como factor favorecedor de la prevención y resolución de conflictos en todas las actuaciones educativas.

h) Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades y su desarrollo en el centro educativo.

i) Impulsar relaciones fluidas y respetuosas entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

j) Promover que los padres o tutores sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.

4.1. Medidas preventivas.

La mejor manera de mejorar la convivencia en los centros educativos es fomentar la prevención de las mismas. La convivencia en un centro educativo no puede basarse exclusivamente en la corrección de conductas inadecuadas. Al contrario, la prevención de estas conductas, educando en el respeto y la democracia, es más propio de la actividad educativa que nos identifica.

Que el alumnado adquiera habilidades para la convivencia es también un proceso propio de los centros educativos por el que incorpora una serie de rutinas, hábitos y conductas a lo largo de su desarrollo personal.

Ser capaces de desempeñarse con habilidades sociales elementales son procesos que se aprenden de forma inconsciente en la convivencia habitual diaria. Es conveniente que los alumnos identifiquen como positivos pautas de actuación correctas que sean socialmente útiles. El centro escolar debe organizarse para dar una respuesta adecuada. Tratar de corregir únicamente mediante sanción al alumno puede no ser efectivo, si no va acompañado de un proceso educativo sistemático que promueva la adquisición y puesta en práctica de aquellas habilidades.

Como objetivos operativos, que tienen como misión concretar los párrafos anteriores, y en los que están implicados varios ámbitos de la comunidad educativa, podemos destacar:

1.- Hacer un uso adecuado del material del centro y sus instalaciones.

2.- Mejorar la puntualidad de alumnos y profesores.

3.- Potenciar el papel del profesor como profesional con autoridad y competencia para enseñar a sus alumnos a resolver sus conflictos pacíficamente.

- 4.- Educar en el respeto y la democracia. Para ello deberemos desarrollar todas aquellas actuaciones a nuestro alcance que contribuyan a crear, dentro y fuera de las aulas, el clima necesario a la tarea formativa propia de un centro educativo.
- 5.- Fomentar la acción tutorial como instrumento para mejorar la convivencia. Se establecerá en el horario una hora de coordinación entre los tutores de cada nivel con Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación y se realizarán tutorías semanales de carácter individual con los alumnos. Se utilizará para la comunicación con las familias, la entrevistas personales, telefónicas o por video-conferencia, así como por otros medios de mensajería electrónica.
- 6.- Detectar tempranamente los problemas de convivencia y actuar con los alumnos que presenten alteraciones de comportamiento, dando respuesta a las situaciones de posible violencia, intimidación o acoso.
- 7.- Fomentar la realización de actividades extraescolares y complementarias que, por su naturaleza, favorecen la convivencia y el conocer al compañero fuera del aula. En este sentido se establece el Plan de Internacionalización del Centro y el la Programación de Actividades Extraescolares.
- 8.- Fomentar las actuaciones del equipo de convivencia y las del observatorio de la convivencia, cuyo desarrollo y concreción puede verse en el documento “Proyecto de convivencia”
- 9.- Promocionar las actividades que la red de formación e innovación del profesorado de la Comunidad de Madrid establezcan para el fomento de la convivencia entre el profesorado.
10. Mantener las actividades formativas para el alumnado que integre el equipo de convivencia.
11. Promocionar de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres haciendo especial hincapié en el programa STEM para promocionar las vocaciones científicas entre la alumnas en las que hay un déficit de vocaciones hacia las carreras científico-técnicas.
12. Se realizarán periódicamente análisis de la convivencia mediante el uso de sociogramas para la detección precoz de posibles situaciones de acoso, aislamiento o cualquier otra que pudiera alterar la convivencia. Serán responsables de su interpretación miembros del Departamento de Orientación y, en concreto, la Orientadora y el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.
13. En los agrupamientos se tendrá en cuenta que se formen grupos heterogéneos, sin que quepa la posibilidad de agrupar por “niveles” que establezcan discriminación entre alumnos. Del mismo modo se repartirán repetidores y se tendrá en cuenta la opinión de tutores del curso anterior y del Departamento de Orientación para realizar los agrupamientos.

4.2. Medidas correctoras.

Se establecerán medidas correctoras de las normas de convivencia cuando no hayan dado resultado las medidas preventivas o cuando por su naturaleza sea de aplicación el Decreto 32/2019 de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020 de 19 de abril Decreto 60/2020, de 29 de julio, del

Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60 de 2020 del 28 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid. Para su aplicación se establecerán las medidas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior y en el citado Decreto.

5. Normas de conducta.

Las normas de conducta son de obligado cumplimiento para el alumnado y pretenden crear y mantener un clima de convivencia para la tarea formativa del centro. Las bases de estas normas son la autonomía, responsabilidad, respeto mutuo y participación de toda la comunidad educativa.

El alumnado del IES Europa queda obligado a cumplir las siguientes normas:

5.1. Sobre el uso de las instalaciones.

- El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa. En caso de detectar cualquier desperfecto, deberán comunicarlo inmediatamente al profesor correspondiente.
- El alumnado debe cuidar del material de su aula y de todas aquellas aulas en las que tenga clase el grupo, siendo responsables de los desperfectos, pérdidas, etc. que se produzcan. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia. a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.
- Cuando el aula no reúna las condiciones adecuadas de limpieza y orden, el profesor podrá exigir de los alumnos que realice las tareas adecuadas para subsanar tal situación (recoger papeles, barrer, limpiar pupitres, etc.)
- Profesorado y alumnado deberá colaborar con el personal de limpieza en el mantenimiento de las aulas y del recinto del centro.

5.2. Sobre el estudio y comportamiento:

- Asistir al instituto con el material escolar preciso para el normal desarrollo de las clases del día.
- Mantener en clase una actitud de atención y estudio, siguiendo las orientaciones de sus profesores y realizando los trabajos escolares que el docente le indique, sin entorpecer el normal desarrollo de las actividades dentro del aula.
- Realizar los trabajos que el profesorado indique para completar la formación fuera de las horas lectivas.
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros. Tratar correctamente a los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de ningún tipo de violencia (física, verbal o psicológica).

- Mantener una actitud correcta con profesorado, personal no docente y compañeros, no permitiéndose en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
- No ostentar ni difundir mensajes o imágenes que puedan ser ofensivos para los demás miembros de la comunidad educativa o que supongan exaltación de ideas o actitudes que promuevan el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia o la violencia.
- Ser puntuales en clase y en actividades complementarias. La puntualidad ha de ser un hábito personal que sólo podrá ser quebrantado por causas excepcionales y justificadas. Solo se permitirá la entrada a la clase, registrándose el retraso correspondiente, en el caso de que el profesor estime que existe causa justificada.
- Permanecer en el centro durante el horario lectivo, comunicando al Tutor o Jefe de estudios las circunstancias excepcionales que pudieran concurrir para autorizar su salida.
- En el caso de ausencia del profesorado: el alumnado deberá permanecer en su aula y serán atendidos por un profesor de guardia. Los alumnos efectuarán las tareas encomendadas por el profesor ausente, o en su caso, por el jefe del departamento correspondiente.
 - En el caso de alumnos de 4º de ESO, Bachillerato y Ciclos formativos: si la ausencia de un profesor coincide con el primer o el último periodo de clase, los alumnos podrán ausentarse del centro previa autorización de la Jefatura de Estudios. En la medida de lo posible, se realizarán cambios de sesiones para desplazar huecos horarios al comienzo o al final de la jornada.
 - El alumnado de 3º de ESO deberá permanecer acudir a clase excepto que Jefatura de Estudios por motivos organizativos estime que es mejor que puedan ausentarse.
 - Con los alumnos de 1º y 2º de ESO no pueden ausentarse bajo ninguna circunstancia.
- Justificar las faltas de asistencia inmediatamente después de su incorporación al centro, presentando la justificación ante el profesor o profesora a cuya clase se haya faltado y a la tutora o tutor.
- No utilizar dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, reproductores de música, relojes inteligentes, cámaras fotográficas, grabadoras, etc.) salvo que su uso tenga fines didácticos y cuenten con la autorización del profesor correspondiente. Todos estos aparatos deberán estar desconectados durante el período lectivo y tampoco se podrán usar en el recreo dentro del recinto escolar. Se recomienda no traerlos al Centro, al no poder responsabilizarse de las pérdidas o robos.
- Mantener adecuadas normas de higiene personal. Por motivos higiénicos no está permitido el uso de prendas de vestido y calzado propias de actividades de baño y/o playa.
- Usar vestimenta adecuada al entorno educativo, sin gorras ni prendas que tapen la cabeza. Se podrá solicitar la exención de esta norma por enfermedad, prescripción médica o motivos religiosos.
- Participar en las actividades programadas por el centro con puntualidad y respetando los horarios aprobados para el normal desarrollo de las actividades.
- No hacer manifestaciones que tiendan a coartar o impedir el derecho de los alumnos a participar en cualquiera de las actividades programadas por el centro.
- Traer firmadas por los tutores legales las amonestaciones escritas al día siguiente, notas de evaluación, autorizaciones para participar en las actividades extraescolares, y cualquier otro escrito que incluya este requisito.
- Identificarse si son requeridos para ello. Queda prohibida la entrada y, consecuentemente, la presencia en el Centro y sus dependencias a personas ajenas al Instituto sin autorización de la Dirección.
- Los padres, madres o tutores legales que sean citados permanecerán en la entrada del Instituto hasta que una profesora o profesor les acompañe o desde Control les indiquen a donde dirigirse.

5.3. Sobre la utilización de los espacios.

- El alumnado que utilice la Biblioteca deberá mantener una actitud de silencio y respeto al trabajo y estudio de los demás.
- El alumnado de 1º y 2º de ESO no puede salir del recinto del instituto durante el recreo.
- Los juegos de azar (cartas, dados, etc.) no están permitidos en ninguna dependencia del centro, salvo que excepcionalmente se autoricen con un propósito educativo.
- Está prohibido el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas o de cualquier sustancia nociva para la salud.
- El alumnado que sea expulsado de clase o no se le permita la entrada por llegar tarde deberá acudir a la biblioteca. El profesorado anotará en el parte de guardia el nombre del alumnado que acude. Si la biblioteca está cerrada, el alumnado acudirá a jefatura de estudios.
- Está prohibido comer y beber en todas las dependencias del Centro, excepto en la cafetería y los patios.
- Durante los recreos, el alumnado deberá permanecer en los patios exteriores, o en la Biblioteca. En ningún caso podrán quedarse en las aulas, en las escaleras de acceso a las mismas, en los pasillos o en el hall, salvo permiso expreso y con la supervisión de un profesor o cuando las condiciones climatológicas así lo requieran.
- La permanencia en la Biblioteca está condicionada a su utilización para el estudio o la lectura. Solo se permite como excepción si se juega al ajedrez.
- Las instalaciones deportivas, durante las horas lectivas, están destinadas al desarrollo de las actividades del Departamento de Educación Física.
- No podrá permanecer en el patio el alumnado que no tengan clase de Educación Física, a no ser que estén acompañados del profesor de guardia y permiso previo de Jefatura de Estudios.
- La cafetería: el alumnado no podrá permanecer en la cafetería durante las horas de clase ni hacer uso de sus servicios durante los periodos lectivos o el cambio de período lectivo salvo expresa autorización. La atención durante los recreos se hará desde el exterior. De este último punto quedan excepcionados los alumnos de los ciclos formativos del turno vespertino.

Además de todo lo anterior, el alumnado queda también obligado a cumplir los deberes establecidos el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, en el artículo 5 del Decreto 32/2019.

5.4. Sobre las actividades extraescolares

El fomento de las actividades extraescolares es uno de las señas de identidad del IES Europa. Durante las actividades complementarias y extraescolares rigen las mismas normas de convivencia que en las actividades lectivas habituales. Las alumnas y alumnos del IES Europa extremarán el cumplimiento de las normas de convivencia en las actividades extraescolares porque en ellas representan al centro y porque el profesorado tiene mayor dificultad para mantener el control, por lo que la colaboración del alumnado es imprescindible.

5.5. Faltas leves, graves y muy graves.

La consideración de faltas leves, graves y muy graves está regulada en los artículos 33, 34 y 35, respectivamente, del Decreto 32/2019

6. Medidas correctoras.

Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia realizados en el recinto escolar o durante las actividades complementarias y extraescolares y los servicios educativos complementarios y los que, aunque realizados fuera del recinto escolar, tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar y afecten a miembros de la comunidad educativa.

6.1. Criterios generales de adopción de medidas correctoras.

Las medidas correctoras o cautelares tendrán las siguientes finalidades:

- Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Mantener el clima de trabajo y convivencia necesario para que el centro educativo y la actividad docente cumpla con su función.
- Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
- Favorecer la toma de conciencia por los alumnos de los valores de convivencia que deben regir en las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Educar a los alumnos en el reconocimiento de los límites de sus actos y en la asunción de las consecuencias de los mismos.

6.2. Gradación de las medidas.

Para la gradación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

(A) Se considerarán circunstancias atenuantes:

- El arrepentimiento.
- La ausencia de intencionalidad.
- La reparación del daño causado.
- La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

(B) Se considerarán circunstancias agravantes:

- La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por

padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

- Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

7. Ejes preferentes de actuación para el curso 2022-2023.

Eje de ACTUACIÓN 1. Sensibilizar y prevenir situaciones de acoso y discriminación.

ACTUACIÓN 1.1: Realizar conmemoraciones para fomentar la igualdad de hombres y mujeres y prevenir la violencia de género.						
TAREA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO			
Celebrar el 25 N día Internacional contra la violencia de género.	AMPA Departamento de Filosofía	Primer trimestre	Celebración/ no celebración			
Celebrar el día de la Mujer y la Niña en la Ciencia para fomentar la igualdad en los estudios STEM y concienciar a la comunidad escolar	Jefatura de Estudios	Segundo Trimestre	Número de actividades			
Celebrar el 8 de Marzo día de la Mujer publicando un vídeo y reflexionando en las tutorías.	AMPA Departamento de Filosofía Tutorías	Segundo Trimestre	Celebración/ no celebración			
Actividad de sensibilización sobre el machismo: no solo duelen los golpes (4º ESO)	Departamento de Orientación Jefatura de Estudios	Segundo Trimestre	Celebración/ no celebración			

ACTUACIÓN 1.2: Prevención de las actitudes LGTBIfóbicas						
TAREA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO			
Desayunos por la diversidad para contribuir a la formación de personas que, mediante el diálogo y la participación en proyectos para mejorar el entorno, construyan un mundo mejor	Profesores del equipo de convivencia	Todo el curso	Número de actividades organizadas.			

Inclusión de alguna actividad de sensibilización sobre LGTBIfobia del Plan de Apoyo Municipal a los Centros Educativos	AMPA Jefatura de Estudios	Segundo – Tercer Trimestre	Número de alumnos participantes				
--	------------------------------	----------------------------	---------------------------------	--	--	--	--

ACTUACIÓN 1.3: Prevención de las actitudes de riesgos de las redes sociales internet y cyberbullying

TAREA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO				
Actividades sobre Riesgos en Internet y las redes sociales incluidos en el Plan Director de la Guardia Civil para alumnos de 3º y 4º ESO en tutoría	Tutores Jefatura de Estudios Departamento de Orientación	Segundo Trimestre	Realización /no realización de la actividad				
Programa Internet Segura 2º de ESO en tutoría	Tutores Jefatura de Estudios Departamento de Orientación	Segundo Trimestre	Realización /no realización de la actividad				
Colaborar en la formación de las familias mediante jornadas de sensibilización	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación AMPA	Tercer Trimestre	Actividades realizadas con las familias				

Eje de ACTUACIÓN 2. Actuaciones preventivas y mediadoras del equipo de convivencia

ACTUACIÓN 2.1: Formación del equipo de convivencia

TAREA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO				
-------	--------------	-----------------	--------------------------	--	--	--	--

Salida extraescolar de dos días con pernocta con los alumnos candidatos de todos los niveles en los que se desarrollan dinámicas para formar a los alumnos ayudantes en el albergue El Colladito (Cercedilla)	Equipo de convivencia Departamento de orientación	Tercer Trimestre	Número de alumnos seleccionados				
Organización de sesiones formativas para el profesorado incluido en el proyecto que requieran formación en proyectos de convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos	Profesores del equipo de convivencia	Primer Trimestre	Número de profesores formados				
Participación en el INTERIES, evento organizado por el ayuntamiento de Rivas en el que los Equipos de Convivencia de los diferentes institutos de Educación Secundaria de Rivas-Vaciamadrid ponen en común su labor y comparten las experiencias desarrolladas en sus centros	Equipo de convivencia	Tercer Trimestre	Participación /no participación				
Elección de alumnos ayudantes en las tutorías	Departamento de Orientación Jefatura de Estudios Tutores	Primer Trimestre	Número de alumnos candidatos				

ACTUACIÓN 2.2: Activación del observatorio y de las mediaciones							
TAREA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO				
Observatorios: los casos de alumnos susceptibles de recibir apoyo de los alumnos ayudantes se identifican a través de los observatorios de la convivencia	Equipo de convivencia Departamento de orientación	Tercer Trimestre	Número de alumnos seleccionados				
Mediaciones: los casos susceptibles de mediación son gestionados entre jefatura de estudios y dos de los profesores del equipo de mediación que eligen al alumno más adecuado para componer el equipo de mediación.	Equipo de convivencia. Profesores responsables del equipo	Todo el curso	Número de Mediaciones				

ACTUACIÓN 2.3: Difusión del trabajo del equipo de convivencia						
TAREA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO			
Difusión del Proyecto de Convivencia a través de publicaciones periódicas en la revista del centro, blog del equipo de convivencia, Aula Virtual del equipo de convivencia	Equipo de convivencia	Todo del curso	Número de actividades			

Eje de ACTUACIÓN 3. Actividades en los recreos y por las tardes

ACTUACIÓN 3.1: Dinamización de los recreos						
TAREA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO			
Organizar una vez a la semana un aula para juegos de mesa	Profesores del equipo de convivencia	Todo el curso	Número de alumnos participantes			
Recreos saludables: proporcionar alternativas activas, lúdicas y saludables durante los periodos de recreo promoviendo actividades físicas que fomenten la cooperación, participación y convivencia	Profesores del equipo de convivencia	Todo el curso	Número de actividades organizadas.			
Desayunos por la diversidad para contribuir a la formación de personas que, mediante el diálogo y la participación en proyectos para mejorar el entorno, construyan un mundo mejor	Profesores del equipo de convivencia	Todo el curso	Número de actividades organizadas.			

ACTUACIÓN 3.2: Participar en el programa de Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte

TAREA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO				
Participar en el program IPAFD	Coordinador IPFAD	Todo el curso	Número de alumnos participantes				

Eje de ACTUACIÓN 4. Prevención de los trastornos alimenticios**ACTUACIÓN 4.1: Prevención de trastornos de la alimentación**

TAREA	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO				
Trabajo en tutoría sobre los trastornos alimenticios	Tutores Jefatura de Estudios Departamento Biología ADALMED	Segundo Trimestre	Realización /no realización de la actividad				

8. Difusión del Plan de Convivencia

El Plan de convivencia del IES Europa se difundirá entre todos los sectores de la Comunidad Educativa. Será publicado en la página web del centro y se utilizará para su difusión las jornadas de puertas abiertas, para dar a conocer el plan a las familias interesadas en matricular como alumnos nuevos a sus hijas o hijos, y las jornadas iniciales que se realizan inmediatamente después de la evaluación inicial.

9. Elaboración, revisión y actualización del Plan de Convivencia.

De conformidad con la legislación el Plan de Convivencia del IES Europa será elaborado por la comisión de convivencia, en el seno del Consejo Escolar. En esta comisión deben estar representados todos los sectores de la comunidad educativa, velando de manera especial por la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y el establecimiento de las medidas educativas y formativas necesarias para el desarrollo normal de la actividad educativa en el aula y en el centro.

Una vez elaborado será aprobado por el Consejo Escolar, siendo informado previamente por el Claustro de profesores, cuya función será realizar anualmente el seguimiento y la evaluación de dicho plan.

A finalizar cada curso se informará el Plan de Convivencia por el Claustro que podrá realizar propuestas de mejora que serán elevadas al Consejo Escolar. Corresponde al Consejo Escolar realizar la evaluación del Plan de Convivencia y aprobar sus modificaciones.

10. Documentos anexos al Plan de Convivencia

Este Plan de Convivencia se completa con los siguientes documentos:

- (1)** Reglamento de Régimen Interno
- (2)** Proyecto de Convivencia.